



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE, C.A.**

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2014, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, C.A., para deliberar y decidir sobre los asuntos que se le presentaron, de conformidad con el artículo 248 del Código de Comercio y el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2013.
2. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2014.
3. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2015.
4. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2016.
5. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2017.
6. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2018.
7. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2019.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2014, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, C.A., para deliberar y decidir sobre los asuntos que se le presentaron, de conformidad con el artículo 248 del Código de Comercio y el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, se acordó lo siguiente:

Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2013, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2013, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2014, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2014, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2015, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2015, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2016, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2016, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2017, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2017, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2018, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2018, y se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2019, el cual se encuentra en el expediente de la Junta General Ordinaria de 2019.

1. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2013.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2014, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, C.A., para deliberar y decidir sobre los asuntos que se le presentaron, de conformidad con el artículo 248 del Código de Comercio y el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, se acordó lo siguiente:

2. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2014.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2014, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, C.A., para deliberar y decidir sobre los asuntos que se le presentaron, de conformidad con el artículo 248 del Código de Comercio y el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Código de Procedimiento Civil, se acordó lo siguiente:

3. Se aprobó el informe de la Junta General Ordinaria de 2015.



© 2003 John Wiley & Sons, Inc., Ltd. *J. Mass Spectrom.* 38, 1415–1427 (2003)
DOI: 10.1002/jms.1003



© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

Geografische Namen und andere geographische Namen des Landes und der Provinzen
Societate a la carte

© 2014 The Authors. Journal of Internal Medicine © 2014 Blackwell Publishing Ltd

longer to be explained by the simple fact that people with the same level of education have the same level of knowledge. The authors conclude that the results suggest that the more education one has, the more likely one is to have a higher level of knowledge.

Indice de desenvolvimento humano (IDH) e o Índice de competitividade global (ICG) são os dois principais indicadores utilizados para avaliar o desenvolvimento econômico e social de um país. O IDH é composto por três componentes: renda per capita, educação e saúde. O ICG, por sua vez, avalia a capacidade de um país de competir no mercado global, considerando fatores como infraestrutura, inovação e eficiência econômica. Ambos os indicadores são utilizados para comparar o desempenho de diferentes países e para identificar áreas de melhoria.

© 2007 Pearson Education, Inc. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from Pearson Education, Inc.

For more information, please contact the publisher at 1-800-368-6868 or visit our website at www.mhprofessional.com.

Sei un'azienda che produce e distribuisce prodotti per la casa. I tuoi prodotti sono di alta qualità e sono molto richiesti. Tuttavia, i tuoi costi di produzione sono molto alti e i tuoi profitti sono molto bassi. Per aumentare i tuoi profitti, decidi di ridurre i tuoi costi di produzione. Tuttavia, la riduzione dei costi di produzione potrebbe compromettere la qualità dei tuoi prodotti. Come bilanci la riduzione dei costi di produzione con la qualità dei tuoi prodotti?

Supplemental Information: Please refer to the main text for details of the experimental design and data analysis. The supplemental information is available in the online version of the article.



Compañía de Transportes Libertadores del Valle



El presente es un documento de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, S.A., emitido en la ciudad de Medellín, Colombia, el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en virtud de la resolución de la Junta Directiva, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El presente documento tiene como objeto la autorización para la explotación de los servicios de transporte público de pasajeros, en la ciudad de Medellín, Colombia, por parte de la Compañía de Transportes Libertadores del Valle, S.A.

El presente documento es válido en todo el territorio de la ciudad de Medellín.


Sr. Oscar García
PRESIDENTE



Este documento es válido en todo el territorio de la ciudad de Medellín, Colombia, el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en virtud de la resolución de la Junta Directiva, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2014.